

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**254****MADRID NÚMERO 37**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 233 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Santos Martínez y don Joaquín Fernández Fernández, contra la empresa “Frigal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 10 de enero de 2011.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Ha lugar a la aclaración del auto de fecha 2 de diciembre de 2010 y en consecuencia donde dice:

## “Indemnización:

A don José Santos Martínez: 39.599,07 euros.

A don Joaquín Fernández Fernández: 13.595,53 euros.”

## Debe de entenderse:

## “Indemnización:

A don José Santos Martínez: 39.599,07 euros.

A don Joaquín Fernández Fernández: 36.588,54 euros.”

Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la parte actora y a la empresa demandada por medio de edictos.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Frigal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.568/11)